

Provincia de Santa Fe **Consejo de la Magistratura**

Se deja constancia que a partir de la fecha 23 de Septiembre de 2024 se publica la Resolución Nº 22/24, a los fines del Art. 28 del Decreto Nº 659/24 y Art. 28 de la Resolución Nº 1123/2024.

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 23 de Septiembre de 2024.-

Atento a lo establecido en los Art. Nº 14, 15 y 28 del Decreto Nº 659/24, Art. N° 1 de la Resolución N° 1123/24 y, se notifica que en el concurso múltiple de Fiscales Adjuntos Subrogantes de las Circunscripciones Nº 1; Nº 4 y Nº 5, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución Nº 22/24 dispone: ARTICULO 1º. Admitir la inscripción al concurso de oposición, antecedentes y entrevistas para Fiscales Adjuntos Subrogantes del Ministerio Público de la Acusación: Circunscripción Judicial N° 1: doce (12) Fiscales Adjuntos Subrogantes; Circunscripción Judicial N° 4: seis (6) Fiscales Adjuntos Subrogantes y para la Circunscripción Judicial N° 5: seis (6) Fiscales Adjuntos Subrogantes, de los postulantes mencionados en el ANEXO I, que integra la presente. ARTICULO 2º. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso mencionado de los postulantes indicados en el ANEXO II, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. ARTICULO 3º. Rechazar la inscripción de los postulantes mencionados en el ANEXO III por no cumplir con las exigencias consagradas en el artículo 21º de la Ley 13013 y 13807 y artículo 13 º del Decreto 0659/24. ARTICULO 4º. Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto Nº 659/24, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto Nº 659/24 y Resolución Nº 1123/24 del Ministro de Justicia y Seguridad.. (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a. Atentamente.-

MONTENEGRO
Firmado digitalmente por MONTENEGRO Carlos Maria Luis
Fecha: 2024.09.23 16:00:17
-03'00'

DECRETO 659/24: "**ARTÍCULO 14º** - ... Acta de cierre de inscripción. Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta que será pública y en la que constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionado únicamente la legalidad del acto indicado.-"

"ARTÍCULO 15° - ... Recusación y Excusación. Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, componen el Consejo de la Magistratura. En idéntico plazo, tanto los integrantes del Cuerpo Evaluador como dichos funcionarios podrán excusarse cuando exista causal al efecto. Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Los planteos de recusación o excusación, serán resueltos por el Presidente del Consejo de la Magistratura. Dentro de los tres (3) días, los postulantes podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, previo dictamen de Fiscalía de Estado."

"ARTÍCULO 28° — Notificaciones por medios informáticos. Podrá disponerse que los actos emitidos por el Cuerpo Colegiado, la Presidencia y la Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la página oficial de la Provincia de Santa Fe. Las fechas de todas las publicaciones previstas en este Decreto, en su reglamentación y en las normas pertinentes que se efectúen en la página web se ajustarán a las siguientes reglas: a) La fecha se acreditará mediante constancia expedida sobre el particular por el Secretario del Consejo; b) Dicha fecha deberá constar en la publicación de la página web; c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación, o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel".

RESOLUCIÓN 1123/24: "ARTICULO 28° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 659/24, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo" **RESOLUCIÓN 1123/24: "ARTICULO 14° ...** c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los

RESOLUCIÓN 1123/24: "ARTICULO 14" ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Evaluador"



RESOLUCIÓN Nº 022

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 23 de Septiembre de 2024.

VISTO:

Los expedientes Nros 00201-0271301-1 y 00201-0270402-4, mediante los cuales se ha dispuesto convocar a Concurso de Fiscales Adjuntos Subrogantes del Ministerio Público de la Acusación, Circunscripciones Judiciales N°1; N°4 y N°5, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto Nº 659/24, se dispuso realizar el sorteo público del Cuerpo Evaluador para el día Martes 30 de Julio de 2024, para dar inicio al trámite de su cobertura como concurso múltiple, conforme lo dispuesto por el artículo 8° inc. 5) del mencionado Decreto;

Que, por Resolución Nº 10/24, se conformó el cuerpo evaluador y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10º del Decreto 659/24, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día Viernes 20 de Agosto de 2024 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día Jueves 2 de Septiembre de 2024;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción se recepcionaron noventa (90) inscripciones;

Que, el artículo 21° de la Ley N° 13.013 y su modificatoria 13807, los artículos 10°, 11° y 13° del Decreto N° 659/24 y los artículos 10° y 14° de la Resolución N° 1123/24 del Ministro de Justicia y Seguridad, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el ANEXO I de la presente, han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos como postulantes admitidos al concurso de referencia;

Que los postulantes mencionados en el ANEXO II, no han cumplimentado con los recaudos exigidos por el 10º apartado 1 incisos: H) relativo a la constancia expedida por los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados informando existencia o inexistencia de sanciones disciplinarias de los últimos 10 años; I) relativo a sus antecedentes en Poderes de la Nación, Provincia o ciudad autónoma de Buenos Aires, que registra su legajo personal en cuanto a fecha de ingreso, cargos desempeñados, licencias y sanciones disciplinarias; M) referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; Ñ) referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras y Q) informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; por lo que sus inscripciones al concurso de referencia lo es en forma condicional hasta la presentación de la documentación



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que, los inscriptos mencionados en el ANEXO III, no han cumplido con las exigencias consagradas en el artículo 21º de la Ley 13013 y artículo 13º del Decreto 659/24, por lo que deben tenerse por rechazadas su inscripciones;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3º del Decreto Nº 659/24;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Admitir la inscripción al concurso de oposición, antecedentes y entrevistas para Fiscales Adjuntos Subrogantes del Ministerio Público de la Acusación: Circunscripción Judicial N° 1: doce (12) Fiscales Adjuntos Subrogantes; Circunscripción Judicial N° 4: seis (6) Fiscales Adjuntos Subrogantes y para la Circunscripción Judicial N° 5: seis (6) Fiscales Adjuntos Subrogantes, de los postulantes mencionados en el **ANEXO I**, que integra la presente.

ARTICULO 2°. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso mencionado de los postulantes indicados en el **ANEXO II**, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

ARTICULO 3º. Rechazar la inscripción de los postulantes mencionados en el **ANEXO III** por no cumplir con las exigencias consagradas en el artículo 21º de la Ley 13013 y 13807 y artículo 13 º del Decreto 0659/24.

ARTICULO 4°. Notifiquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 659/24, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 659/24 y Resolución N° 1123/24 del Ministro de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°. Registrese, notifiquese, publiquese y archivese.

Abog. Santiago Mascheroni Presidente del Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe Ministerio de Justicia y Seguridad



RESOLUCIÓN Nº 022

Santa Fe, 23 de Septiembre de 2024.-

Anexo I **POSTULANTES ADMITIDOS**

POSTULANTE	DNI	Circunscripción Judicial N.º 1	Circunscripción Judicial N.º 4	Circunscripción Judicial N.º 5
1 ACEVEDO, Juan José	26233661	X	X	X
2 AGUILAR, Leandro David	24475712	X	X	X
3 AGUIRRE, Elizabet Miriam	32177120	X	X	X
4 AGUSTINI, Ruben Andres	29049188	X	X	X
5 AIELLO, Héctor José	29520122	X		X
6 AIMI, Agostina Yanel	35448346	X		
7 ALCALDE MOLEON, Joaquin	35651637	X		X
8 ALMIRON, Maria Cielo	30291290	X	X	X
9 ARRAGA, Leandro Leonel	36196952		X	
10 BANCHIO, Mercedes	36659696	X		X
11 BARRILIS, Natalia	37571364	X		
12 BERNARD, Jesica	35652606	X		
13 BERNARDI, Amilcar Carlos	35644466	X		
14 BUSICO, Pedro Emiliano	29113592	X		
15 CASCO, Claudio Antonio	16817704	X		
16 CHIAVARINI, Luciana Violeta	34147795	X		X
17 CILLA, Leonardo Antonio	30166058	X	X	X
18 CORNIER, Lucila Milagros	36619175	X		
19 CORREA, Adolfo	32140518		X	
20 DALCOL, Maria Manuela	35699246	X	X	X
21 DALLA FONTANA, Antonio Nicolás	33931723	X		X
22 DI STEFANO, Clarisa Ines	36000958	X		X
23 DIAZ, Juan Manuel	35770402		X	
DOMíNGUEZ DE SOTO, Homero 24 Esteban	26389227	X	X	X
25 DUCASSE, Ernesto Juan Manuel	36893661	X		
26 ESCOBAR, Joana María Milagros	36326323	X	X	
27 FACELLO, Maria Dolores	31516798	X		
28 FAVARETTO, Valeria Natalia	32860757	X	X	
29 FRANCHESSI, Anabel Soledad	29634916	X		
30 FRUTOS, Pablo Ezequiel	32251701			X

"2024 – Año del 30 Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"



				1
31 GALEANO, Vivian Ester	31628905	X		
32 GALOPPO, Alejandro Leonel	34745802	X		
33 GARZóN SERRAO, Mariano Luis	33931995	X		
34 GATTI, Pablo Gabriel	26808840	X	X	X
35 GERARD, Laura	28650454	X		
36 GERVASONI, Florencia	29722385	X	X	X
37 GIORDANO, Natalia	34592759	X		
GUTIERREZ GARIGLIANO, Miguel 38 Angel	35448124	X	X	X
39 HAEFFELI, Maria Rosario	34299219	X		
40 HERGENREDER, Miriam Natali	31788578	X	X	X
41 HUESO, Ignacio Andres	37336148	X		
42 IBAñEZ, Fernando David	30282245	X	X	X
43 KINEN, Enrique	33553027	X		X
44 LEGUIZAMON, Damaris Xiomara	33563167	X		X
45 LEMA, Gabriela Mercedes	25910391	X		
46 LEMA, Julio Marcelo	30985546	X		
47 LENCINA, Pierina Belen	36326442		X	
48 LEON, Maria Veronica	20923437	X	X	X
49 LIPOWY, Pablo Gabriel	32895346	X		
50 LLAMAS, Rita Maria De Los Angeles	35239069		X	
51 LOPEZ, Marcelo Agustin	32886393	X		
52 LOPEZ, Soraya Alejandra	24060484	X	X	
53 MACHADO, Pedro Ignacio	30232181	X		X
54 MALBERTI, Juan Pablo	31136980		X	
55 MARTÍNEZ MONTYN, Gastón	35651650	X		
56 MECOLI, Julieta	36581100	X		
57 MIR, Luciana Vanina	31502755			X
58 MONTENOVI, Esteban Damián	26460919	X	X	X
59 NARDI, Fabio	32376087	X		
60 NESSIER, Hernan Eduardo	27461539	X	X	X
61 NITTOLI, Valeria Roxana	26977002	X		
62 ODRIOZOLA, Emiliano Martín	37283242	X		X
63 ORDANO, Carlos Maria	29048134	X		
64 PALUD, Matias Eduardo	32895235	X		
65 PARRA, Luisina Daniela	33123743	X		
66 PINTOS, Maria Victoria	29401746	X		X
67 PISANI, Adolfo German	33449639	X		X
68 QUARONI, Gisela Beatriz	32402679	X		
69 SAGER, Rodolfo JosÉ	30291425	X	X	X
- STODIG HOUSE	50271125	42	1 4 2	12



70	SALE, Aisha Mariam	37281589	X	X	X
71	SCHVARZSTEIN, Carolina	28661486		X	
72	SOLARI, Angelina Luciana	35440558	X		
73	SORIA, Adrián Dario	18413474	X	X	X
	SOTELO, María Cecilia	34821189	X	X	X
	VALLI, Francisco	35221548	X		X
	VIDOLINI, Silvia Paola	29221304	X		
	ZALAZAR, Agustin Marcelo	34563476			
	ZARABIA, Florencia	36002957			

Abog. Santiago Mascheroni Presidente del Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe Ministerio de Justicia y Seguridad



RESOLUCIÓN Nº 022

Santa Fe, 23 de Septiembre de 2024.-

Anexo II POSTULANTES ADMITIDOS EN FORMA CONDICIONAL

	POSTULANTE	DNI	Circunscripción Judicial N.º 1	Circunscripción Judicial N.º 4	Circunscripción Judicial N.º 5	INCUMPLIENTO
						ART. 10.1 INC. Ñ) y Q) Decreto
	CABRERA, Dario					Nº 0659/24 y ART. 3 Resolución
1	Nazareno	26967877	X	X	X	Nº 10/24 (soporte digital)
						ART. 10.1 INC. Ñ) y Q) Decreto
						Nº 0659/24 ART. 3 Resolución Nº
2	CATALANI, Juan Pablo	31437805	X	X	X	10/24 (soporte digital)
						ART. 3 Resolución Nº 10/24
3	GARCIA, Francisco	35092272	X	X	X	(soporte digital)
	LASSAGA, Matías					ART. 3 Resolución Nº 10/24
4	Salvador	27620835	X			(soporte digital)
	MONTEGROSSO,					ART. 10.1 INC. I);Decreto No
5	Daniela Soledad	33111612	X		X	0659/24
						ART. 10.1 INC. Ñ) y Q) Decreto
						Nº 0659/24 ART. 3 Resolución Nº
6	PRIETO, Paula	31074308	X	X	X	10/24 (soporte digital)
	TOMASSO, Shirli					ART. 10.1INC. M) y Ñ) Decreto
7	Soledad	32503299	X		X	N° 0659/24



RESOLUCIÓN Nº 022

Santa Fe, 23 de Septiembre de 2024.-

Anexo III POSTULANTES RECHAZADOS

	POSTULANTE	DNI	Circunscripción Judicial N.º 1	Circunscripción Judicial N.º 4	Circunscripción Judicial N.º 5	INCUMPLIENTO
1	ALVIRA, Marcos Nahuel	39249080	X	X	X	ART. 21° Ley 13,013. ART. 13° Decreto N° 0659/24
2	AYALA, Maria Candelaria	40055558		X		ART. 21° Ley 13,013. ART. 13° Decreto N° 0659/24
3	KETTLER, Ricardo Milton	37408372		X		ART. 21° Ley 13,013. ART. 13° Decreto N° 0659/24
4	PONCE DE LEON, Julian Alfredo	33655513	X			ART. 21° Ley 13,013. ART. 13° Decreto N° 0659/24
5	SALVAY, Tatiana	35771777	X	X	X	ART. 21° Ley 13,013. ART. 13° Decreto N° 0659/24